



**Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno**

EXPEDIENTE N°: 9889/07 (Cuerpo N° 1).

INICIADOR: MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION –DIRECCION GENERAL DE EDUCACION INICIAL Y GENERAL BASICA.

EXTRACTO: S/ NOTA PERIODISTICA SOBRE HECHOS ACONTECIDOS EN LA UNIDAD EDUCATIVA N° 1.

DICTAMEN N° 98/09

Señor Ministro de Cultura y Educación:

Analizados los proyectos de decretos que obran a fs. 302/304 y 305/307, esta Asesoría Letrada de Gobierno entiende que, corresponde efectuar en el artículo 2° de los mismos las siguientes modificaciones:

- 1) A continuación del número del D.N.I. de la docente, incorporar la expresión “en los cargos de”; y
- 2) En el último renglón sustituir la frase de “gestión estatal” por la de “del sistema educativo provincial”.

Atento a que no consta la intervención del Asesor Letrado Delegado actuante ante ese Ministerio en los actos administrativos en cuestión debería modificarse la redacción del penúltimo párrafo de sus considerandos.

Efectuadas las correcciones pre-apuntadas, podrá continuarse con los trámites de práctica para gestionar ante el titular del Poder Ejecutivo el dictado definitivo de los decretos proyectados en autos.

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO – Santa Rosa, 4 MAY 2009
CBM/masp.



**DANIELA M. VASSIA
ABOGADA
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO
PROVINCIA DE LA PAMPA**